

**COMUNICADO Nº 7**  
**Unidad de Licitaciones**  
**Licitación Pública 06/23**  
**Expediente 2023-738**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA ESCO PARA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE RIVERA Y EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO**

ANTE CONSULTAS RECIBIDAS SE FORMULAN RESPUESTAS:

**C1-** En Notas literal G que establece "...deberán presentarse con la firma y contra firma de un Ingeniero Electricista responsable..." Consulta: Es suficiente que el Ingeniero Electricista firme los datos garantizados y los planos?

**R1-** Es suficiente que el Ing. Electricista firme los datos y planos garantizados.

**C2-** En el numeral 7.2 presentación de las propuestas: se establece que "las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes..." Consulta: Se considera que la oferta está firmada por el representante, si únicamente se firma el formulario de identificación del oferente?

**R2-** No, debe estar firmada la propuesta en sí. No es necesario que este firmado por el representante lo que tenga que ver con currículums, datos técnicos, folletería etc (sin perjuicio de la respuesta a la consulta anterior)

**C3-** En la página 18, punto VII.4 "*Documentación a entregar con la presentación de la oferta*" dice: "*Idoneidad: El oferente deberá demostrar idoneidad y capacidad de operación y mantenimiento en sistemas de gerenciamiento y TI, referida al objeto de la presente licitación. Demostrar soporte técnico local adecuado. Conformación del Equipo Técnico afectado a la operación, soporte y mantenimiento, e incluir los Curriculum Vitae del Jefe del Equipo (debe ser Ing. Electricista) y del personal que integra el Equipo Técnico. Metodología de trabajo para el soporte y mantenimiento*" Y dado que el punto I. OBJETO: "*El objeto del presente llamado es contratar una Empresa de Servicios Energéticos (ESCO), para la sustitución de luminarias de Alumbrado Público, actualmente instaladas en la ciudad de Rivera y en las Villas Vichadero y Minas de Corrales, Poblado Lagos del Norte y Ciudad de Tranqueras, por luminarias LEDs, cumpliendo con lo establecido en el presente pliego*" Consulta: En el entendido que el alcance de la presente licitación, desde nuestro punto de vista, no comprende operación y mantenimiento en esta instancia, en virtud del objeto licitado: consideramos que no se debería presentar un equipo de trabajo afectado al mantenimiento. ¿Esto es correcto?

**R3-** La empresa será responsable del mantenimiento de las luminarias instaladas, hasta tanto no finalice el contrato, hecho que ocurre con la firma del Acta de Cierre.

**C4-** A efectos de acreditar el numeral 18 "garantías del repago por parte de la IDR"

Consulta: es correcto que se debe presentar una declaración jurada que acredite que el oferente no solicitará una garantía para el cobro del repago de las inversiones, a los efectos de poder computar los puntajes establecidos en dicho numeral?

**R4-** Deben dejar explícito en la oferta que no solicitarán esta garantía.

**C5-** Solicitamos por favor indicar si dentro de los rubros a cotizar como imprevistos, es necesario cotizar solamente el suministro o también va la instalación del mismo.

**R5-** Los rubros imprevistos se deben cotizar el suministro y la instalación

**C6-** Una vez que se haga el trámite de importación de las luminarias por parte de la Intendencia de Rivera y su respectivo traslado hacia Rivera ¿las luminarias quedan en custodia de la Intendencia de Rivera o deben quedar en custodia del contratista?

**R6-** Las luminarias quedan en custodia de la empresa hasta el momento en que se instalan.

**C7-** En el punto 1.5 c del pliego "INFORMACIÓN FOTOMÉTRICA" se indica se admiten los ensayos bajo las normas IES LM-79-08 y UNIT-IEC 62722-2-1:2011. Agradecemos considerar admitir ensayos de laboratorios argentinos (INTI y LAL-CIC ).**R.7** Se admiten también dichos ensayos.

**C8-** En el punto 1.5 j solicitan ensayos de menos de 3 años, dado que hay ensayos genéricos que tienen mayor antigüedad solicitamos eliminar este requisito, y de ser necesario solicitarlo para el adjudicatario **R.8-** Se mantienen las condiciones iniciales del pliego.

**C9.** En la circular 4 se elimina para el escenario 2 el requisito de no poder superar en 15% el nivel solicitado en aceras. Como se indica en la respuesta a mayor nivel mejor iluminación, por lo que solicitamos eliminar en ambos escenarios.**R9-:** Se admite superar ese valor, considerando no exceder en lo posible el 30% del nivel de iluminancia solicitado en los pliegos, pues también en los criterios establecidos además de los de la seguridad de los ciudadanos, se consideran las cuestiones ambientales.

**C10.** En el escenario 2 solicitan TI del 10%, consultamos si puede ser 15% **R.10** Se admite en el escenario 2 el valor de TI solicitado como tope ( $\leq 15\%$ ).

**C.11** Observando el diagrama unifilar que se muestra en el pliego, notamos que el mismo no coincide con el listado de componentes brindado. Por favor indicar los insumos necesarios para armar el tablero correcto. **R.11** Considerar la siguiente tabla para elaborar la cotización de los tableros y agregarle el gabinete necesario para la instalación estructurada en la columna donde se localiza el medidor.

| Cantidad | Componente  |
|----------|---|
| 1        | Interruptor Termo magnético P/AC 4P 63 A, 6 KA              |
| 1        | Interruptor Diferencial P/AC, 4P, 63 A, 300 mA              |
| 1        | Relé de Sub y Sobre Corriente y Tensión, 4P, 400 V          |
| 4        | Descargadores P/AC, 1P, 20 KA, 275 V - Clase I              |
| 1        | Bornera para Tierra, 6 mm                                   |
| 1        | Juego de Barras de Cobre de Distribución 20 x 3 mm          |
| 3        | Interruptores Termo magnéticos P/AC, 2 P, 25 A, 6 kA        |
| 1        | Puesta a Tierra, Cable, Caño, Flejes, Jabalina y Conectores |